

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



Pág. 220 JUEVES 2 DE MARZO DE 2017 B.O.C.M. Núm. 52

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155

MADRID NÚMERO 39

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. BARTOLOMÉ VENTURA MOLINA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 5/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALFREDO SANZ NAVAJO frente a MORENO & SILVA CONSULTORES SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

En Madrid, a veinte de febrero de dos mil diecisiete.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado D./Dña. MIGUEL MARTÍN LECHÓN de este Juzgado de lo Social nº 39.

COMPARECEN:

Como demandante/s:

Comparece D^a Patricia Carbonell Vergara con número de colegiado 103074 en nombre y representación de D./Dña. ALFREDO SANZ NAVAJO, DNI 00268063K mediante acta de otorgamiento de poder de fecha 03.09.2016 que consta en autos.

Como demandado/s:

MORENO & SILVA CONSULTORES SL, DNI/CIF B80742570

No ha comparecido MORENO & SILVA CONSULTORES SL al acto señalado para hoy y no consta su citación.

S.S^a, a la vista de lo anterior, acuerda la SUSPENSIÓN de los actos de conciliación y juicios señalados 20/02/2017 a las 08:40 horas

Así mismo acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 29/03/2017, a las 08:45 horas, en la Sala de vistas de este juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de S.Sa, de lo que yo, Letrado/a de la Admón.

Y para que sirva de CITACIÓN EN LEGAL FORMA a MORENO & SILVA CON-SULTORES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletin Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinte de febrero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.092/17)



http://www.bocm.es